SONIA MAGOLA BURBANO MARTINEZ / CBM CENTRO AUTOMOTRIZ

CERTIFICA :

SEGUIMIENTO - LOTE 1 Y LOTE 2

Durante la ejecución del contrato **FACILITAREMOS** la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.

De igual forma, **PERMITIREMOS** al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la trazabilidad a la **genuinidad** de los repuestos utilizados en los vehículos, por lo cual el supervisor del contrato y/o responsable del parque automotor pueden corroborar con el proveedor la legalidad de los repuestos adquiridos.

Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento y/o repuesto no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización requiere un incremento por utilidad del contratista, este no podrá aplicar un porcentaje mayor al 20% sobre el valor cotizado.

Si durante la ejecución del contrato, se identifica uno del ítem mal contabilizado en la lista de precios, debe ser ajustado al precio del mercado por el cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato y el representante legal de la empresa, el cual se debe adelantar un estudio de mercado mediante la cotización de tres entidades y se debe escoger el precio más favorable para la entidad, de igual forma estos repuestos y/o mantenimientos deben ser objeto de los incrementos y descuentos que den lugar.

Dada en Pasto, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

